

a don Fabio Pascua Mateo, por el trabajo titulado «El acceso a la profesión militar en condiciones de igualdad, de acuerdo con los principios de méritos y capacidad».

Madrid, 20 de junio de 2005.

BONO MARTÍNEZ

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**11102** *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el tercer trimestre natural del año 2005, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.*

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, y en el artículo 61 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del segundo trimestre del año 2005 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado - Porcentaje
Bonos del Estado a 3 años al 3,0%, vto. 30.07.2007 .....	02.06.2005	2,133
Bonos del Estado a 5 años al 3,25%, vto. 30.07.2010 .....	05.05.2005	2,840
Obligaciones del Estado a 10 años al 4,40%, vto. 31.01.2015 .....	19.05.2005	3,321
Obligaciones del Estado a 30 años al 4,20%, vto. 31.01.2037 .....	16.06.2005	3,921

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 61 y 89 de los Reglamentos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el tercer trimestre natural de 2005 son el 1,706 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 2,272 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y, si se tratara de activos con plazo superior, el 2,657 por 100 para el plazo de diez años y el 3,137 por 100 para el de treinta años. En el caso de que no pueda determinarse el tipo de referencia para algún plazo, será de aplicación el del plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.

Madrid, 17 de junio de 2005.-La Directora General, Soledad Núñez Ramos.

**11103** *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 23 y 25 de junio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 23 y 25 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de junio:

Combinación Ganadora: 8, 13, 16, 24, 25, 40.  
Número Complementario: 29.  
Número del Reintegro: 2.

Día 25 de junio:

Combinación Ganadora: 47, 33, 6, 14, 3, 11.  
Número Complementario: 1.  
Número del Reintegro: 4.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 30 de junio a las 21,55 horas y el día 2 de julio a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de junio de 2005.-El Director General, P. D. de firma (Resolución 8-7-2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

**11104** *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 24 de junio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 24 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 6, 15, 8, 14, 45.  
Estrellas: 7, 8.

El próximo sorteo se celebrará el día: 1 de julio a las 21,30 horas.

Madrid, 27 de junio de 2005.-El Director General, P. D. de firma (Resolución 8-7-2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**11105** *RESOLUCIÓN de 14 de junio 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de alumnos en programas de doctorado que han obtenido la mención de calidad en el curso 2004-2005*

Por Resolución de 23 de agosto de 2004 (BOE de 4 de septiembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se convocó la presentación de solicitudes para la obtención de ayudas para los programas de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad para el curso 2004-2005.

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de ayuda de la Modalidad B), Ayudas para la movilidad de alumnos, y efectuada la propuesta por la Comisión de Selección prevista en el punto 5 de la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.-Conceder ayudas para la movilidad de alumnos, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo de esta resolución, por los importes que en el mismo se indican.

Segundo.-La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2005.

Tercero.-Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.-El abono de las ayudas se efectuará directamente a los beneficiarios en un único pago. A tal fin deberán remitir a la Subdirección General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado (C/ Serrano, 150, 28071 Madrid), datos bancarios y declaración de no encontrarse incurso en incompatibilidad para la percepción de la ayuda, en los impresos normalizados que podrán obtener en la mencionada Subdirección General o en la siguiente dirección de internet: <http://www.mec.es/univ/>

Quinto.-Denegar las solicitudes no relacionadas en el Anexo de la presente resolución. De conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 89 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de